



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES

En la M. N. M. y Fidelesima Villa de  
Ayuntamiento de 3 de Julio

Y de cada tres dias del mes de Julio año de  
mill setecientos ochenta y tres: hallandose juntos los señores Con-  
sejo Justicia y Procurador de ella q. se acordó firmarse con Don Josef  
Carrillo Sindico personero q. ha de veru de Sindico procurador  
Teniente de la Comunidad en sus salar Conistoriales, como lo han  
de costumbre habiendoseido Titular Compapella ante Dios, y  
Expresion de el efecto, arriata y Conferia cosa pertenecientes  
al servicio de ambas Magestades, y utilidad de esta Repu-  
blica y Conferido a cordo lo siguiente

En este Ayuntamiento se leyeron diferentes Memorialas dadas  
por diferentes vecinos q. se mandaron Colocar a continuation  
solicitando el nombramiento de un numeroario en las Causas  
baner vacantes de esta clase p. muerte de Fran. Josef An-  
ton Bellod y Josef de la Cruz, en fuerza de la renuncia del  
oficio de este ultimo q. fue nombrado D. Fran. Antonio p. la  
Causa q. expresa que le ardo admitida p. el Ayuntamiento y man-  
dado igualmente poner a continuation; teniendo presente e  
lo expuesto por cada uno de dichos pretendientes, y los meritos  
considerados respectivamente p. los Cavalleros Capitulares: El  
3.º de Thomas Fern. baner nombrado por su parte p. D.ña  
Cristiana vacante de D. Fran. Josef Avila, alij.  
de Ortega p. contemplante con las qualidades, y Cir-